



Resolución Directoral Regional

Nº 117-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 ABR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 043-2018-DICSA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnico Financiera del Programa Presupuestal 068-50004173 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" – Actividad 5005564 "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física frente a Peligros", con el proveído del titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 274-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo "Mantenimiento y Encauzamiento del Río Caplina del sector Calientes en el distrito de Pachía, provincia y región Tacna" con un presupuesto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), el mismo que será financiado mediante el Programa Presupuestal N° 0068, Actividad 5005564.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 289-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 9 de agosto de 2017, se designa como Responsable Técnico encargado de la ejecución del Programa Presupuestal 068-50004173 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Actividad 5005564 "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física frente a Peligros", al Ing. Efraín Mateo Ochoa Sotelo, Director de la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.

Que, mediante Oficio N° 43-2018-DICSA-DRAT/GOB.REG.TACNA, el Director en mención remite en 01 tomo anillado, la Liquidación Técnica Financiera del Programa Presupuestal 068-50004173, Actividad 5005564, para su aprobación mediante acto administrativo.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física frente a Peligros", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 117-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 ABR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera conforme al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	: Dirección Regional de Agricultura Tacna
Programa Presupuestal	: 0068 Gestión del Riesgo y Reducción de la Vulnerabilidad
Meta	: 5004173 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Actividad	: 5005564 Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física frente a Peligros
Ejecutor	: Dirección Regional de Agricultura Tacna – Dirección de Conservación de Suelos y Aguas
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto Aprobado	: S/. 10,000.00 Soles
Presupuesto Ejecutado	: S/. 10,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, implemente las acciones necesarias en lo que les fuera pertinente, para el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DICSA
ULOG
Archivo
JFQC/aft